



PERMISO DE EDIFICACION

NUMERO PERMISO		FECHA
1.	00. / 4 / 2	05 ABR. 2016
SOLICITUD N°		FECHA
2.	673	15/09/2015

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3.	Obra Nueva		25.661
DIRECCION DE LA PROPIEDAD			
URBANO		<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>
CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL DE AVALUO
4. Calle Miramar N° 1455			1350-9
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
5. 11	N	Miramar	
INSC. A FOJAS	NUMERO	AÑO	GBR DE
6. 4297	2355	1992	ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	KAREN MARCELA VALDEVENITO DONOSO		4.583.013-6
REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO
8.			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9. PRIVADO	184,00	
DESTINO PRINCIPAL	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10. Vivienda	1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11. 50,49 m2	50,49 m2	
LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12. Art. Trans. Ley 20.251 del 04/03/08	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	Obra Nueva	50,49		Vivienda	G-5	\$ 69.099	\$ 3.488.809
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27	TOTALES	50,49					\$ 3.488.809

DESCRIPCION PERMISO :

Tiene permiso para realizar **Obra Nueva de 50,49 m2**, destinados a Vivienda, en propiedad ubicada en calle Miramar N°1457, población Miramar, Arica. **Rol 1350-10.**

- **La Obra Nueva** de 50,49 m2 está compuesta por:

Primer Piso, 50,49 m2: Estar-comedor-cocina, baño, dormitorio 1, 2 y 3.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **50,49 m2** destinados a **Vivienda**, en una propiedad que cuenta con **184,00 m2 total de predio.**

Notas:

- ✓ Permiso de edificación se acoge al Art. transitorio de la Ley N° 20.251 D.O. del 04/03/2008.
- ✓ Art 4°: Mientras no entren en vigencia las normas especiales a que se refiere el Art. 116 bis D, la regularización de construcciones existentes y la aprobación de nuevas construcciones que se realizan en zonas que hubieren sido decretadas zona afectada por catástrofe, se regirán por las disposiciones de este artículo.
- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto: Sr. Gaston Soto Docmac.
Constructor: SERVIU / empresa a definir
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- ✓ **A la Recepción Final de este Permiso de Construcción o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el Certificado de Informes Previos.**

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES m2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	184,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Obra Nueva	50,49	
Superficie Total	50,49	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
Presupuesto Total	\$ 3.488.809
Presupuesto Obra Nueva	\$ 52.332
DERECHOS A PAGAR	0



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES